



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0287 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º 208 -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 JUN. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-17/2024.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: GUSTAVO JUAN PORTELA RECLAMA CONTRA APJ S.E. POR CORTE PROLONGADO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE - FALTA DE RESPUESTAS", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario N.º 23-2024 por medio del cual el Sr. Portela Gustavo Juan, presenta reclamo contra APJ S.E por falta total y corte prolongado del suministro de agua potable, de la cuenta identificada con el N.º 32-4070-0698-000-6. Adjunta documentación.

Que, al traslado de ley, APJ S.E, a fs. 05/07, informan que:

En las fechas que realiza el reclamo el usuario la toma de agua estaban trabajando por debajo de su capacidad de producción y además en la Quebrada estaba transitando una sequía hídrica debido a las faltas de precipitaciones constantes en la zona. En la tercera semana de enero se realizaron trabajos para mejorar la producción de agua en Drenos Yacoraite, dando solución al reclamo.

Que, a fs. 08, obra Constatación Técnica del Departamento Agua de fecha 21 de febrero de 2024, en el cual en observaciones se encuentra plasmado la manifestación de la Sra. Mariela Montero que se encuentra normalizado el servicio y que tiene buen suministro de agua.

Que, a fs. 09, obra informe del Departamento Agua en cual surge que, la Empresa APJ S.E ha resuelto el pedido que dio origen a los presentes obrados se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, a fs. 10, la Gerencia Técnica de Agua Potable y Saneamiento, expresa que, una vez analizada la documentación, comparte el informe técnico de su par, y concluye que la Empresa APJ S.E ha resuelto técnicamente la situación que dio origen al presente



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 208 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 JUN. 2025

expediente. Habiendo el usuario recibido una respuesta satisfactoria a su reclamo se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, a fs. 11, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, expresa que, una vez analizada la documentación, producida la respuesta por parte de la Empresa y los informes técnicos los cuales comparte, solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que la Empresa APJ S.E realizo trabajos para mejorar la producción de agua potable en la zona, normalizando así la prestación del servicio.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE

ARTICULO 1º: Hacer saber al Sr. Portela Gustavo Juan, con domicilio en Av. Santiago S/N lote 119 Bº Colonia San José, Huacalera, cuenta N.º 324-07-00698-000-6, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-17/2024, y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verificó que su reclamo se encuentra íntegramente satisfecho, por lo que corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a APJ S.E y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias Técnica de Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. Facundo Daniel Lopez
Vocal 2º - SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Dehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.	
MESA DE ENTRADA RECEPCION PROVISORIA	
FECHA 23-06-25	HRAS 02
HORA 12:54	FIRMA [Firma]
LA RECEPCION PROVISORIA NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION DEL CONTENIDO Y MONTO.-	